

RESOLUCIÓN Nº **0557**NEUQUÉN, **06** AGO 2013

VISTO:

El Expediente OE Nº 4758-M/13 de la Subsecretaría de Turismo – Secretaría de Coordinación, y la nota nº 090/13, y;

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada nota obrante a fs. 1, el Subsecretario de Turismo, solicita el pago de la Factura tipo B nº 0001-00039022 por \$ 1.360.- de la firma HOTEL EL PRADO, por el alojamiento de los artistas del Quinteto GOIZUETA 5 + el pasado viernes 21 de mayo, quienes presentaron el disco "SOY" en el Aula Magna de la Universidad Nacional del Comahue, auspiciado por la Secretaría de Extensión de la Universidad y la Municipalidad de Neuquén;

Que atento a un cambio de fecha en la presentación, los artistas arribaron a la Ciudad un día antes de lo previsto, por tal motivo no se gestionó el alojamiento por las vías habituales de contratación;

Que se recurrió a los servicios del Hotel El Prado, quien es proveedor del Municipio y tiene valores de mercado;

Que la factura cuenta con la constancia de pago del Impuesto a

los Sellos;

Que por Pase nº 681/13, la Dcción de Formulación y Gestión Presupuestaria de la Dirección General de Administración Financiera, informa que la Actividad "Promoción Turística" partida principal "Servicios" cuenta con crédito presupuestario, adjuntando Planilla SINCO con preventivo nº 4761;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3º) inciso 2) punto c) de la Ordenanza Nº 7838/97;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

LOS SECRETARIOS DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y COORDINACION DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

RESUELVEN:

Es copia

po officents 10 METICER obbspectetario de Hacienda Secretatis de Recommis y hacienda Municipalidad de Neuquen fdo: Artaza / Bermudez



Municipalidad de Neuquén Secretaria de Economía y Hacienda

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la por un importe de PESOS UN MIL TRESCIENTOS SESENTA (\$ 1.360.-), a nombre de EL PRADO S.A, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

Artículo 2°) REGÍSTRESE, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente ARCHÍVESE.-

Es copia

fdo: Artaza / Bermudez

O ERNESTO HET IN TR descretario de Hecienda Secretaria de Reconstitua y hacianda Municipalidad de Neuguén